

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado	050013333011- <b>2018-00008</b> -00
Demandante	FREDY MIRANDA GARCÍA Y OTROS
Demandado	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. NACIÓN -MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO</li> <li>2. INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC</li> <li>3. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC</li> </ol>
Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Asunto	Concede recurso de apelación

Según constancia secretarial obrante en el expediente digital archivo "2018-00008 (2020-08-24) 01 CONSTANCIA DE TÉRMINOS" en tiempo oportuno la apoderada de la parte demandante interpuso recurso de apelación contra la sentencia proferida por este Despacho. En consecuencia, éste Juzgado concede el recurso de apelación en el efecto suspensivo.

Por secretaría remítase el expediente al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA y déjese constancia en el sistema de registro.

NOTIFÍQUESE

  
 EUGENIA RAMOS MAYORGA  
 Jueza